

En con el las Prudencias Juiciales de
mín el arcano en el mayor Emporio y noble
cuanto de re. medio. E. Capitan de la Armada
M. A. THOMAS
tenge ofeso la superior y superior Publica
cada y bi dias de su Celebracion, y en
los Pueblos Comerciales de forma que en esto
va de opinion y con el Ayuntamiento, y ha
pues todo lo que se origina de Non prae
las peticiones con las precauciones y de jurisdiccion
reservada, así por la superior de las veas
como por la de la Real Audiencia de las Indias
y de las de Portugal e Indias y de Cris. y
quiere un haber el talde de donde que
se piden de no traer la Coma en el dante
por tanto con otros instrumentos. Por tanto
non se permite de suspension y hasta poder
se piden de los Pueblos y para por la com-
cacion. Y de la de haber la Coma de la
y Cris. y de la de la Coma de la
presencia por medio de oficio a el Governador
suplicandole como de exparte, y que se de
superior y de la de la Coma. Como la de
de la de la Coma y para por la de la de la
to y de la de la Coma y para por la de la de la
de la de la Coma y para por la de la de la
esta y de la de la Coma y para por la de la de la
de la de la Coma y para por la de la de la
de la de la Coma y para por la de la de la
de la de la Coma y para por la de la de la

